



La justicia
es de todos

Minjusticia

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN AL
PROCESO DE FORMULACIÓN Y
SEGUIMIENTO DEL PLAN
ESTRATÉGICO SECTORIAL E
INSTITUCIONAL.

Oficina de
Control
Interno

2021

 <div style="display: inline-block; background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px 5px; font-size: 0.8em;"> La justicia es de todos </div> <div style="display: inline-block; background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px 5px; font-size: 0.8em; margin-left: 10px;"> Minjusticia </div>	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:

Evaluar y verificar el cumplimiento del procedimiento de formulación y seguimiento al Plan Estratégico Sectorial (en adelante PES) y al Plan Estratégico Institucional (en adelante PEI) del Ministerio de Justicia y del Derecho (en adelante MJD).

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA:

En el marco del objeto definido se evaluará el PES y PEI formulado y aprobado para la presente vigencia, desde la definición del plan de trabajo hasta la publicación del último informe de seguimiento periódico del año 2021.

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA O PARÁMETROS NORMATIVOS:

- ✓ Decreto 1427 de 2017 “Por el cual se modifica la estructura orgánica y se determinan las funciones de las dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho.”
- ✓ Procedimiento para la formulación y seguimiento del Plan Estratégico Sectorial –PES- y del Plan Estratégico Institucional –PEI. P-DP-01 versión 02.
- ✓ Ley 152 del 15 de julio de 1994 “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”.
- ✓ Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”
- ✓ Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.
- ✓ Decreto 612 de 2018 “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”.
- ✓ Ley 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”.

 <div style="display: inline-block; background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px;"> La justicia es de todos </div> <div style="display: inline-block; background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;"> Minjusticia </div>	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

4. METODOLOGÍA:

Se llevará a cabo el conjunto de técnicas, métodos y procedimientos propios de auditoría para la producción de unas conclusiones, previo el adelantamiento de las siguientes fases:

Consultas: Se realizan preguntas al personal que interviene en el proceso auditado para obtener sus respuestas, bien sea de forma oral o escrito. Los tipos de consulta incluyen entrevistas, encuestas y cuestionarios.

Observación: Se observa el desarrollo de las actividades del proceso auditado. La observación proporciona información en un momento determinado; sin embargo, el auditor no puede concluir que lo observado es representativo respecto a lo que sucede de forma general.

Inspección: Se estudian documentos y registros (en formato digital) y se examinan los recursos.

Revisión de información documentada: Se realiza específicamente para probar la validez e integridad de la información documentada o registrada.

Métodos para análisis de información: Se utilizan para identificar anomalías en la información tales como fluctuaciones, diferencias o correlaciones inesperadas. Dichas anomalías pueden ser indicadoras de transacciones o eventos inusuales, de errores o de actividades fraudulentas que requieren una mayor atención o profundidad en el análisis. En el marco de la presente auditoría, se acudirá también a un método muestral.

Confirmación: Es la verificación directa por escrito de la exactitud de la información proveniente de terceros independientes.

Nota: En el marco de la emergencia sanitaria (Decreto 580 de 2021 y Resolución 738 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social), las técnicas de auditoría se aplicarán y se desarrollarán evitando la labor presencial y acudiendo a los medios tecnológicos que sean posibles para identificar la realidad frente al cumplimiento del proceso.

5. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA:

Antecedentes

Para el desarrollo del proceso de elaboración del Plan Estratégico 2019-2022 el Ministerio de Justicia y del Derecho contó con la participación de 4 consultores

 La justicia es de todos Minjusticia	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

externos y con la colaboración y asistencia técnica de la OAP; dicho proceso fue desarrollado en 2019 para lo cual diseñaron estrategias que incluyeron la realización de talleres, entrevistas y procesamiento de información, que condujeron a la formulación Plan Estratégico Institucional y el Plan Estratégico Sectorial; además también se logró la actualización de la plataforma estratégica del Ministerio (misión, visión y objetivos).

5.1. Verificación del procedimiento

Con el propósito de verificar el cumplimiento del procedimiento P-DP-01 “Procedimiento para la Formulación y Seguimiento del Plan Estratégico Sectorial y del Plan Estratégico Institucional”, la Oficina de Control Interno elaboró una lista de chequeo para revisar el cumplimiento de cada una de las actividades previstas en el procedimiento, por lo cual, se realizará análisis de las evidencias aportadas por la OAP.


ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CUMPLE		OBSERVACION OCI
		SI	NO	
Formulación del Plan Estratégico Institucional y Sectorial				
1. Definir el plan de trabajo para la formulación y seguimiento del PES y el PEI.	Grupo de Planeación Estratégica	X		<p>La OAP allegó soportes suficientes de las mesas de trabajo realizadas al interior del grupo de planeación estratégica para la definición del plan de trabajo, generándose así, la formulación y seguimiento del PES y PEI. Así mismo la OCI constató el cronograma de las actividades a realizar y su comunicación a las dependencias del MJD y las entidades adscritas.</p> <p>Documento evidenciado: Plan de trabajo, actividad cumplida al 100%.</p>
2. Dar lineamientos a las dependencias en la formulación del PES y PEI	Jefe de Oficina Asesora de Planeación y/o Coordinador del Grupo de Planeación Estratégica	X		<p>En las evidencias aportadas por la dependencia, la Oficina de Control Interno halló los soportes (correos electrónicos) que dan cuenta de los lineamientos metodológicos y normativos impartidos por la OAP para la formulación del PES y PEI.</p>

 La justicia es de todos Minjusticia	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03


ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CUMPLE		OBSERVACION OCI
		SI	NO	
3. Solicitar a las dependencias del Ministerio y a las Entidades Adscritas la definición del componente del PES y PEI a su cargo.	Jefe de Oficina Asesora de Planeación y/o Coordinador del Grupo de Planeación Estratégica	X		<p>De acuerdo con lo comunicado en las entrevistas realizadas a los profesionales de la OAP y con la comunicación (correo electrónico); la jefe de la oficina solicitó la definición del PES y PEI a las dependencias del MJD, pero no les fue remitido el formato F-DP-01-03 "Formulación Plan Estratégico Sectorial y Plan Estratégico Institucional" para su diligenciamiento, por las siguientes razones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>El Plan Estratégico Institucional y Sectorial se formula cada cuatro años con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo del cuatrienio.</i> - <i>La versión 2 del procedimiento P-DP-01 "Procedimiento para la formulación y seguimiento del Plan Estratégico Sectorial –PES- y del Plan Estratégico Institucional –PEI" tiene fecha en el campo "Vigencia" el 8 de mayo de 2020.</i> - <i>El ejercicio de planeación estratégica más reciente adelantado por MJD (donde se actualizó la plataforma estratégica: misión, visión, objetivos y estratégicos) se realizó en el año 2019.</i> - <i>Cuando se aprobó el procedimiento P-DP-01 y el formato F-DP-01-03, el Plan Estratégico Institucional y Sectorial ya estaba formulado y aprobado. Por lo anterior, el formato F-DP-01-03 en lo correspondiente al PEI no lo diligenciaron las dependencias como establece el procedimiento. Con base en los documentos entregados del ejercicio de planeación estratégica y en el Sistema Sinergia, la información en el formato F-DP-01-03 del procedimiento P-DP-01 la registró la OAP para generar el primer seguimiento y producir el informe correspondiente.</i>


 La justicia es de todos Minjusticia	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CUMPLE		OBSERVACION OCI
		SI	NO	
4. Formular el PES y el PEI.	Directivos, Jefes de Oficina y Coordinadores de las dependencias del MJD / directores y jefes de oficina de planeación (o quien haga sus veces) de entidades adscritas.			<p>La formulación fue enviada por parte de las dependencias mediante correo electrónico dirigido al jefe de la OAP del MJD; no obstante, el cumplimiento de la presente actividad se genera con la entrega a través del formato F-DP-01-03 diligenciado, de acuerdo a lo informado en la actividad anterior del procedimiento, <i>cuando se aprobó el procedimiento P-DP-01 y el formato F-DP-01-03, el Plan Estratégico Institucional y Sectorial ya estaba formulado y aprobado. Por lo anterior, el formato F-DP-01-03 en lo correspondiente al PEI no lo diligenciaron las dependencias como establece el procedimiento. Con base en los documentos entregados del ejercicio de planeación estratégica y en el Sistema Sinergia, la información en el formato F-DP-01-03 del procedimiento P-DP-01 la registró la OAP para generar el primer seguimiento y producir el informe correspondiente.</i></p> <p>Así las cosas, la Oficina de Control Interno para el presente alcance registra la justificación clara de la OAP en el sentido de que este ítem fue desarrollado en 2019 y que, por hecho notorio, al contar con PES y PEI, pues sencillamente aquel se formuló por las dependencias incidentales en la materia.</p>
5. Prestar asesoría en la formulación del PES y el PEI.	Coordinador y/o profesional designado del Grupo Planeación Estratégica	X		<p>De acuerdo con las evidencias aportadas por la Oficina Asesora de Planeación (listado de asistencias), el profesional designado por el grupo de planeación estratégica realizó asesoría metodológica a las dependencias y entidades adscritas sobre la formulación del PES y PEI. Es preciso mencionar que, sobre el diligenciamiento del formato F-DP-01-03 "Formulación Plan Estratégico Sectorial y Plan Estratégico Institucional" no se realizó asesoría; toda vez que, dicho formato no se encontraba en vigencia cuando fue formulado el Plan.</p> <p>La OAP generó cumplimiento del 100% de la presente actividad.</p>

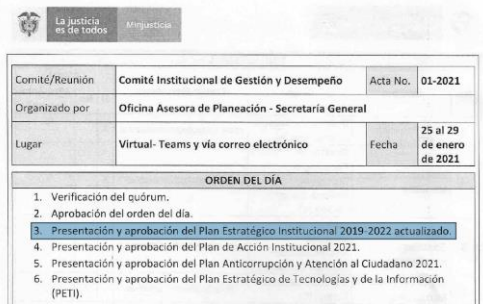
 La justicia es de todos Minjusticia	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CUMPLE		OBSERVACION OCI
		SI	NO	
6. Revisar la propuesta del componente del PES y el PEI presentada por las dependencias del MJD y las entidades adscritas.	Coordinador y/o profesional designado del Grupo Planeación Estratégica	X		<p>La revisión de las propuestas de los componentes de estos planes se realizó en los talleres efectuados con las dependencias y las entidades adscritas. La OCI, constató las evidencias que fueron allegadas por la dependencia en donde se detallan fotografías de talleres realizados por el equipo externo y con la ayuda de la OAP.</p> <p>Es preciso mencionar que el presente procedimiento fue actualizado en mayo de 2020 y el ejercicio de planeación estratégica donde se formuló el Plan Estratégico Institucional y Sectorial se realizó en el año 2019; es decir, la actividad fue realizada, pero no se contó con evidencias como correos electrónicos que entregaran la aprobación o solicitud de ajuste a dichas propuestas.</p>
7. Consolidar el PES y el PEI	Coordinador y/o profesional designado del Grupo Planeación Estratégica	X		<p>La OCI, constató en las evidencias allegadas el archivo (ANEXO A "PROCESO METODOLÓGICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PES-PEI en el MJD Plan Estratégico Sectorial e Institucional de Ministerio de Justicia y del Derecho 2019 -2022) con el cual fue consolidado el PES y PEI, actividad realizada por el equipo consultor en 2019 con la participación de la Oficina Asesora de Planeación.</p> <p style="text-align: center; color: #0056b3;"> ANEXO A "PROCESO METODOLÓGICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PES – PEI MJD </p> <p style="text-align: center; font-size: small;"> Plan Estratégico Sectorial e Institucional de Ministerio de Justicia y del Derecho 2019 - 2022 </p> <p>En este caso es igual al anterior. El procedimiento es de 2020 y el ejercicio de planeación estratégica se efectuó en 2019.</p>

 La justicia es de todos Minjusticia	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03


ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CUMPLE		OBSERVACION OCI												
		SI	NO													
<p>8. Presentar el PES al Comité Sectorial de Gestión y Desempeño y el PEI al Comité Institucional de Gestión y Desempeño</p>	<p>Jefe de la Oficina Asesora de Planeación</p>	<p>X</p>		<p>En la revisión de las evidencias aportadas por la dependencia, la Oficina de Control Interno, constató el acta No. 1-2020 del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño realizada el 28 de enero de 2020 en donde fue presentado el PES para determinar su aprobación.</p> <p>La Aprobación del Plan Estratégico Sectorial - PES 2019-2022,</p> <div style="text-align: right;">  </div> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">Comité/Reunión</td> <td>Comité Sectorial de Gestión y Desempeño</td> <td style="width: 20%;">Acta No.</td> <td>1-2020</td> </tr> <tr> <td>Organizado por</td> <td colspan="3">Oficina Asesora de Planeación / Secretaría General</td> </tr> <tr> <td>Lugar</td> <td>Virtual</td> <td>Fecha</td> <td>28 de Enero del 2020</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">ORDEN DEL DÍA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum. 2. Aprobación del orden del día. 3. Aprobación del Plan Estratégico Sectorial - PES 2019-2022. 4. Presentación del seguimiento a las metas de gobierno sectoriales - SINERGIA con corte al 31 de diciembre de 2019. 5. Presentación del plan de trabajo de acompañamiento para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. 6. Presentación de los resultados sectoriales de MIPG. 7. Proposiciones y varios. <p>El comité contó con quórum deliberatorio y decisorio con la participación de la mitad más uno de los integrantes.</p> <p>Una vez presentada la estructura del Plan Estratégico Sectorial junto con los objetivos estratégicos del Sector, el comité los aprueba con 5 votos.</p> <p>Siguiendo la revisión de las evidencias aportadas por la dependencia, la Oficina de Control Interno, encontró el acta No. 1-2021 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizada del 25 al 29 de enero de 2021 en donde fue presentado el PEI 2019-2022 actualizado; demostrando con ello que, el PEI fue aprobado en las instancias en que se desarrolló su formulación.</p> <p>La Aprobación del Plan Estratégico Institucional - PEI 2019-2022,</p>	Comité/Reunión	Comité Sectorial de Gestión y Desempeño	Acta No.	1-2020	Organizado por	Oficina Asesora de Planeación / Secretaría General			Lugar	Virtual	Fecha	28 de Enero del 2020
Comité/Reunión	Comité Sectorial de Gestión y Desempeño	Acta No.	1-2020													
Organizado por	Oficina Asesora de Planeación / Secretaría General															
Lugar	Virtual	Fecha	28 de Enero del 2020													

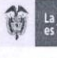
 La justicia es de todos Minjusticia	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CUMPLE		OBSERVACION OCI
		SI	NO	
				 <p>El comité contó con quórum deliberatorio y decisorio con la participación de diez (10) de los doce (12) miembros del Comité.</p>
9. Publicar el PES y el PEI aprobado en la página web de la entidad.	Coordinador y/o profesional designado del Grupo de Planeación Estratégica	X		<p>De acuerdo con los plazos establecidos, fue enviado el PES y PEI formulado y aprobado, al profesional encargado para su publicación en la página web del Ministerio de Justicia y del Derecho:</p> <p>Plan Estratégico</p> <p>https://www.minjusticia.gov.co/ministerio-co/planeacion-gestion-control/politicas-planes-lineas-estrategicas</p> <p>Plan de Acción Institucional</p> <p>https://www.minjusticia.gov.co/ministerio-co/planeacion-gestion-control/plan-de-accion</p>
Ejecución y seguimiento del plan Estratégico Sectorial y del Plan Estratégico Institucional.				
10. Dar lineamientos a las dependencias y entidades adscritas para el seguimiento del PES y PEI.	Jefe de Oficina Asesora de Planeación y/o Coordinador del Grupo de Planeación Estratégica	X		<p>La dependencia allegó correos electrónicos como soportes de la realización de la presente actividad en los cuales se entrega los lineamientos sobre el reporte de avance del Plan de Acción Institucional en el formato F-DP-01-04 "Seguimiento Plan Estratégico Institucional - PEI y Plan Estratégico Sectorial - PES". Este formato lo deberán descargar en el Sistema Integrado de Gestión. La OCI evidencia el cumplimiento al 100% de la presente actividad.</p>

 La justicia es de todos Minjusticia	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03


ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CUMPLE		OBSERVACION OCI
		SI	NO	
11. Reportar a la OAP el avance trimestral del PES y PEI	Directivos, Jefes de Oficina y Coordinadores de las dependencias del Ministerio / directores y jefes de oficina de planeación (o quien haga sus veces) de entidades adscritas	X		La OCI, evidencia formato F-DP-01-04 "Seguimiento Plan Estratégico Institucional - PEI y Plan Estratégico Sectorial - PES" enviados por las dependencias vía correo electrónico en los plazos indicados. En este formato se evidencian los avances trimestrales de los planes estratégicos de todas y cada una de las 21 dependencias del MJD.
12. Revisar avance del PES y PEI	Coordinador y/o profesional designado del Grupo de Planeación Estratégica	X		<p>El profesional designado por la OAP realizó revisión del formato F-DP-01-04 comprobando su diligenciamiento de manera completa y la ejecución de las metas del PES y PEI programadas para el trimestre en revisión, que por la fecha del presente ejercicio se revisó el primer trimestre de 2021, además se constata el avance con las evidencias aportadas por cada dependencia para sustentar el avance reportado en el formato.</p> <p>La OCI, constató los formatos diligenciados y los correo con los cuales fueron solicitados ajustes por parte de la OAP.</p>
13. Elaborar el informe de avance del PES y del PEI	Coordinador y/o profesional designado del Grupo de Planeación Estratégica	X		La OCI, evidencia informe trimestral realizado por la Oficina Asesora de Planeación en donde se entrega los avances del PES y PEI obtenidos de enero a marzo de 2021, incluye el reporte de los indicadores reportados por cada dependencia del MJD.

 La justicia es de todos Minjusticia	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CUMPLE		OBSERVACION OCI												
		SI	NO													
14. Publicar informes trimestrales de avance del PES y del PEI	Profesional designado de la Oficina Asesora de Planeación		X	<p>El informe del primer trimestre del año 2021 a la fecha no ha sido publicado en la página web de la entidad, la OAP aduce que: <i>por la transición con el registro de la información en el Sistema Daruma</i>. La OCI, considera que la parametrización del sistema Daruma no debe afectar el cumplimiento de las actividades requeridas por el procedimiento, la publicación del informe trimestral (realizado en excel) no puede estar limitada por la entrada en funcionamiento del Daruma.</p> <p>Actividad no cumplida</p>												
15. Presentar los avances del PES al Comité Sectorial de Gestión y Desempeño y los avances del PEI al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	Jefe de Oficina Asesora de Planeación	X		<p>La auditoría evidenció las actas de los comités Sectorial e Institucional de Gestión y Desempeño el avance con corte trimestral del PES y PEI, respectivamente, con los principales logros y dificultades observados. Entre estas tenemos el acta comité Institucional de Gestión y Desempeño, realizada de 26 de marzo de 2021</p> <div style="text-align: right; margin-top: 10px;">  La justicia es de todos Minjusticia </div> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">Comité/Reunión</td> <td style="width: 40%;">Comité Institucional de Gestión y Desempeño</td> <td style="width: 20%;">Acta No.</td> <td style="width: 20%;">02-2021</td> </tr> <tr> <td>Organizado por</td> <td colspan="3">Oficina Asesora de Planeación - Secretaría General</td> </tr> <tr> <td>Lugar</td> <td>Via correo electrónico</td> <td>Fecha</td> <td>26 de marzo de 2021</td> </tr> </table>	Comité/Reunión	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Acta No.	02-2021	Organizado por	Oficina Asesora de Planeación - Secretaría General			Lugar	Via correo electrónico	Fecha	26 de marzo de 2021
Comité/Reunión	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Acta No.	02-2021													
Organizado por	Oficina Asesora de Planeación - Secretaría General															
Lugar	Via correo electrónico	Fecha	26 de marzo de 2021													

5.2. Controles del Plan Estratégico Sectorial y Plan Estratégico Institucional


De acuerdo con el procedimiento establecido para el seguimiento de la planeación estratégica, los controles son ejercidos por el coordinador del Grupo de Planeación Estratégica quién a su vez tiene que estar en concordancia con los lineamientos que entrega la jefe de la Oficina Asesora de Planeación y el equipo de trabajo; dichos lineamientos surgieron del ejercicio de planeación estratégica realizado durante la vigencia 2019 y se encuentran consagrados en el procedimiento actualizado P-DP-01 "Procedimiento para la Formulación y

 La justicia es de todos Minjusticia	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

Seguimiento del Plan Estratégico Sectorial –PES- y del Plan Estratégico Institucional –PEI”.

CONTROLES	RESPONSABLE
1. Revisar la propuesta del componente del PES y el PEI presentada por las dependencias del MJD y las entidades adscritas.	Coordinador del Grupo de Planeación Estratégica con el apoyo del Equipo de trabajo.
2. Presentar el PES al Comité Sectorial de Gestión y Desempeño y el PEI al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación con el apoyo del Coordinador del Grupo de Planeación Estratégica.
3. Publicar el PES y el PEI aprobado en la página web de la entidad.	El Coordinador del Grupo de Planeación Estratégica.
4. Revisar avance del PES y PEI.	El profesional o contratista del Grupo de Planeación Estratégica.
5. Publicar informes trimestrales de avance del PES y del PEI.	El profesional o contratista del Grupo de Planeación Estratégica o en su defecto el Coordinador del Grupo.

La Oficina de Control Interno, constató con las evidencias aportadas por la dependencia que los controles indicados en la tabla anterior fueron ejecutados por sus responsables y generaron la finalidad para la cual fueron creados a excepción del control “publicar informes trimestrales de avance del PES y del PEI” que, a la fecha del presente informe, no se ha publicado en la página web del Ministerio de Justicia y del Derecho; sobre este particular la OAP indicó que: *El informe de seguimiento del PEI y el PES correspondiente al mes de marzo de 2021 no se ha publicado en la web por la transición con el registro de la información en el Sistema Daruma. Ello en virtud de que, si bien este seguimiento fue realizado en el formato Excel, la información se migró al Sistema para generar los reportes tanto de marzo como de junio y que toda la información de la vigencia tenga como única fuente al aplicativo. Cuando este completo el seguimiento con corte a junio en la plataforma de Daruma, se publicarán los dos consolidados.* Sobre el particular, ya tuvimos ocasión de pronunciarnos, señalando que la puesta en marcha de un aplicativo no debería afectar la publicación en una página electrónica, pues lo uno no se opone a lo otro.

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

5.3. Papel de las dependencias del MJD en el avance de los Planes

En relación con el avance y formulación de los planes estratégicos las dependencias del MJD cumplen un papel importante, toda vez que son ellas quienes diligencian los formatos para la formulación de los planes, en especial del PAI, diligencian los formatos de seguimiento (información cuantitativa y cualitativa) y suministran las evidencias que luego son registradas en el One Drive; además, ayudan con lo establecido en el procedimiento, asisten a las reuniones. Las dependencias realizan los ajustes de acuerdo con los requerimientos de la Oficina Asesora de Planeación.

Para el presente ejercicio, la OCI revisó archivos allegados por la Oficina Asesora de Planeación y se constata la entrega de información de cada una de las dependencias, información importante para la realización del seguimiento del primer trimestre de 2021.

5.4. Formulación de nuevas acciones estratégicas

La formulación de las nuevas acciones estratégicas que se incorporan en el plan de acción, están acompañadas por la Oficina Asesora de Planeación, toda vez que se mantiene un permanente diálogo con las dependencias en cumplimiento de lo establecido en los procedimientos de plan estratégico y plan de acción; para formulación, como para seguimiento, las dependencias asisten a las reuniones donde además de lo metodológico reciben asesoría desde el conocimiento de la OAP: además, por diferentes vías, en especial por correo electrónico los profesionales del Grupo de Planeación Estratégica mantienen permanente contacto con los enlaces de las dependencias.

5.5. Seguimiento y monitoreo al avance de los Planes de Acción

Los instrumentos para el seguimiento y el monitoreo están definidos en el procedimiento P-DP-02 versión 5 “Seguimiento plan de acción institucional – PAI (versión 1) y F-DP-02-05 “Solicitud de modificaciones de PES, PEI y PAI”. Para el seguimiento, la OAP envía el formato con la información de formulación (incluidos los cambios aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño) y el seguimiento de los periodos anteriores habilitando las celdas que deben diligenciarse en cada periodo; cabe aclarar que, a partir del periodo con corte a junio de 2021, el seguimiento y monitoreo del avance del PAI se realizará a través del Sistema Información Integral Daruma. Esta labor está en desarrollo actualmente, se agendaron reuniones personalizadas con cada dependencia para la capacitación y cargue de información.

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

La OCI considera que la herramienta empleada para los seguimientos y la metodología utilizada por la OAP es adecuada y clara para cada dependencia, lo cual sugeriría que el proceso de reporte en el sistema de información Daruma sea sencillo y conciso. Lo que se espera es que se pruebe adecuadamente dicho aplicativo para que se de cuenta de los eventos o circunstancias que merecen la pena adecuarse con el fin de que el proceso automatizado contribuya a la celeridad y economía de dichas actuaciones.

5.6. Asesoría y acompañamiento para la formulación de los Planes de Acción

La OAP realiza el acompañamiento en la formulación de cada uno de los planes acción, principalmente a través de reuniones con cada una de las dependencias por medio de correo electrónico y llamadas telefónicas. La asesoría incluye el aspecto metodológico, conceptual y de apoyo para definir las Iniciativas Estratégicas y acciones de cada dependencia.


La OCI, recomienda prestar asesoría en la formulación de indicadores, ya que se ha presentado que no se encuentren alineados a la iniciativa estratégica o se encuentren mal formulados. Pero además, llamamos la atención sobre el informe de evaluación de metas por dependencias presentado por OCI a inicios del año, donde se presentan varios cuestionamientos proactivos a la planeación anual de algunas dependencias, incluyendo asuntos relacionados con la conformación de metas como retos realizables, articulación de objetivos estratégicos a las acciones e indicadores que verdaderamente midan el cumplimiento del producto y/o servicio, entre otros aspectos que merecen la pena ser revisados por OAP.

5.7. Como se modifican o ajustan los Planes de Acción

Se establece el formato F-DP-02-05 “Solicitud de modificaciones de PES, PEI y PAI”, por medio del cual las dependencias hacen la solicitud de modificación; posteriormente, la OAP revisa la información. En caso de que se considere necesario modificar, se devuelve el formato a la dependencia. Una vez se tiene una versión que satisface los requerimientos, la OAP incorpora la información en la presentación de PowerPoint y se expone en sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño la cual es la encargada de aprobar los ajustes al PAI.

5.8. Modificación y/o Ajustes del PEI y PAI.

El PAI tiene al menos una modificación en cada trimestre, principalmente las actividades en alguno de sus atributos (nombre, alcance, fecha de programación, meta), y casi nunca en las Iniciativas Estratégicas.

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

El PEI tiene muy pocas modificaciones y se concentran en los indicadores diferentes a las metas de gobierno (el DNP aprueba los cambios en los indicadores SINERGIA). La OAP identificó algunas motivaciones de las dependencias para emprender ajustes en la planeación institucional, la principal radica en las alteraciones del Plan Anual de Adquisiciones, que durante cada vigencia es objeto de variación, esto conlleva a la actualización de los proyectos de inversión o al redireccionamiento en el gasto de los programas misionales o de funcionamiento. Otro de los factores que inciden en este asunto es la rotación de funcionarios, tanto directivos como del nivel profesional. Además, en pasadas auditorías, la Oficina de Control Interno recomendó realizar las modificaciones requeridas en este instrumento de planeación.


Por otra parte, frente a las variaciones al PAI en el último periodo de la vigencia, la OAP en las reuniones de seguimiento imparte el lineamiento según el cual los cambios al PAI son preferibles en los dos primeros trimestres del año; sin embargo, las dependencias continúan presentando solicitudes en los periodos finales; conviene destacar que estos requerimientos, en especial en el cuarto trimestre, son revisados con profundidad y justificación y, a la vez, los cambios solicitados son aprobados en comité institucional de gestión y desempeño. No obstante lo anterior, la OCI ha cuestionado los cambios de última hora que dejan entrever problemas de planeación, pero sobre todo de cumplimiento frente a los retos asumidos. Cuando quiera que estos no se han llevado a cabo, se cambian o se eliminan, para impedir que se valore negativamente la gestión de la dependencia. Lo anterior, en efecto, debería tener una muy clara justificación que argumente la imposibilidad de cumplir el plan como estaba previsto, indicando los factores que dan lugar a ello.

5.9. Actas de Aprobación del PES y PEI

La Oficina de Control Interno constató, de acuerdo con las evidencias que aportó la OAP, las actas con las cuales fueron aprobados el Plan Estratégico Sectorial y el Plan Estratégico Institucional, aprobados por el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño y Comité Institucional de Gestión y Desempeño (organizado por la Oficina Asesora de Planeación – Secretaría General) respectivamente. A continuación, se anuncian los números de las actas:

Aprobación del PES: Acta Comité Sectorial 1_2020.

Aprobación del PEI: Acta 4_07-11-2019. (del Plan Estratégico Institucional 2019-2022 y Plan de Acción Institucional 2021).

 La justicia es de todos Minjusticia	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

5.10. Seguimiento PAI primer trimestre 2021

El proceso de planeación en el Ministerio de Justicia, parte de las bases del Plan Nacional de Desarrollo vigente, definiendo de manera participativa y concertada los planes estratégicos e institucionales a cuatro años y el plan de acción anual, en concordancia con los objetivos institucionales, las metas estratégicas y alineación con las directrices del Gobierno Nacional.

A partir de allí, teniendo como base estos lineamientos, se formula el Plan de Acción Institucional (PAI) 2021 comprendido por 91 iniciativas estratégicas que son responsabilidad de 20 dependencias que programaron la ejecución de 273 actividades. Estas actividades pueden ser de gestión (orientadas a facilitar las condiciones para el alcance de la iniciativa) o de resultado (centradas en el logro de la iniciativa).

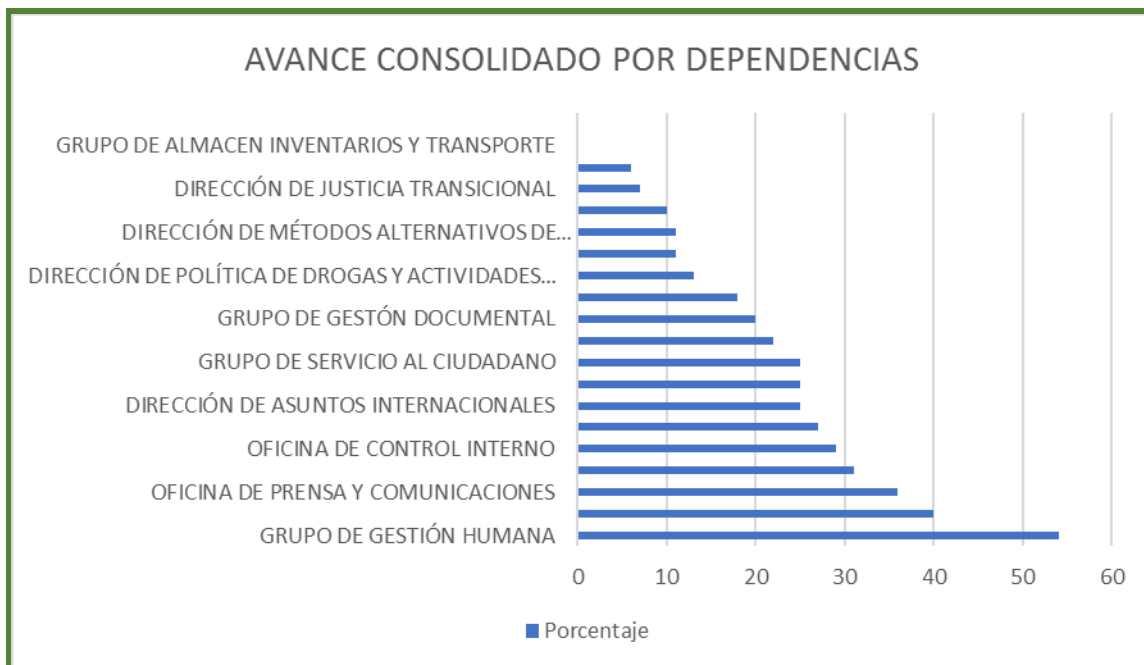
El Plan de Acción Institucional fue aprobado en Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante acta 01-2020 del 29 de enero de 2021 y divulgado con memorando MJD-MEM20-0002067-OAP-1300.

La Oficina Asesora de Planeación mediante el memorando MJD-MEM20-0002067-OAP-1300 dio los lineamientos para el registro de avance del PAI 2021 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Previamente el grupo de planeación estratégica de la OAP realizó 19 mesas de trabajo con las diferentes áreas del Ministerio para orientar el reporte e impartir lineamientos generales sobre la información a recibir de los avances alcanzados durante el primer trimestre 2021 en el PEI y PAI.

A continuación, se presentan los resultados de la gestión adelantada por el Ministerio de Justicia y del Derecho para el primer trimestre en el marco del PAI 2021; como ya se dijo, este comprende noventa y una (91) iniciativas estratégicas articuladas con los objetivos estratégicos del PEI y doscientas setenta y tres (273) actividades programadas para la vigencia, las cuales posibilitan el cumplimiento de su gestión. Con corte a marzo de 2021, el avance acumulado reporta un 19% de cumplimiento al total de iniciativas.

 La justicia es de todos Minjusticia	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03



Las evidencias que dan cuenta de lo reportado por cada dependencia han sido dispuestas en OneDrive de la OAP, según los lineamientos impartidos en las reuniones con cada dependencia.


Link OneDrive:

https://minjusticiagovco-my.sharepoint.com/:f/g/personal/pedro_campos_minjusticia_gov_co/Epd0ZMacOi1I8QL8Pvi8HsBtSMbiwvIa0h9_7wy6TRgkA?e=HacwnG

5.11. Seguimiento PEI primer trimestre 2021

El Plan Estratégico Institucional es el instrumento de planeación a mediano plazo que contiene las directrices y orienta el desempeño del Ministerio de forma cohesionada y viable para cumplir con las prioridades fijadas en un periodo determinado. Esta herramienta de planeación permite a la Alta Dirección dimensionar y marcar el alcance institucional de su gestión, teniendo en cuenta los componentes de direccionamiento definidos en el marco del plan Nacional de Desarrollo, estableciendo así parámetros de cumplimiento de las metas planteadas y coadyuvando a la toma de decisión.

La planeación estratégica es el instrumento metodológico que permite articular las políticas y objetivos, las iniciativas estratégicas y las actividades que garantizan la implementación y el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Ministerio.


 La justicia es de todos Minjusticia	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

Es importante resaltar que en la realización de las mesas de trabajo que se adelantaron con cada una de las áreas, se hizo especial énfasis en revisar y tener en cuenta las observaciones y sugerencias que la OCI ha informado a través de los informes de auditoría interna con relación al PEI-PAI. Con relación a los reportes de seguimiento y las evidencias que deben aportar como soporte del cumplimiento de los diferentes compromisos inmersos en los indicadores estratégicos.

Con el fin de facilitar el acceso y organización de las evidencias soporte, la OAP creó carpetas compartidas en OneDrive en las cuales cada una de las dependencias realizan el cargue de esta información.

A continuación, se presentan los avances logrados en el Plan Estratégico Institucional, ejecutados por cada una de las direcciones, subdirecciones, oficinas y grupos del Ministerio de Justicia y del Derecho durante el primer trimestre de la presente vigencia.

1. Objetivo estratégico - Fortalecer el sistema de Justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano, durante el primer trimestre de 2021 mediante el avance en el cumplimiento de indicadores estratégicos, este objetivo tuvo un avance del 24,7%.
2. Objetivo estratégico – Formular y coordinar la política pública en materia de justicia transicional, en el marco de la reconciliación nacional, durante el primer trimestre de 2021 mediante el avance en el cumplimiento de indicadores estratégicos, este objetivo tuvo un avance del 9%.
3. Objetivo estratégico – Liderar la formulación, implementación y seguimiento de las políticas en materia criminal y penitenciaria, durante el primer trimestre de 2021 mediante el avance en el cumplimiento de indicadores estratégicos, este objetivo tuvo un avance del 17,23%.
4. Objetivo estratégico - Consolidar la política integral de drogas, su implementación y evaluación, durante el primer trimestre de 2021 mediante el avance en el cumplimiento de indicadores estratégicos, este objetivo tuvo un avance del 36.67%.
5. Objetivo estratégico – Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana, durante el primer trimestre de 2021 mediante el avance en el cumplimiento de indicadores estratégicos, este objetivo tuvo un avance del 3,74%.

 La justicia es de todos Minjusticia	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

El Plan Estratégico Institucional con corte 31 de marzo de 2021 presentó un avance del 18,3% con relación al cumplimiento de los objetivos estratégicos propuestos para la presente vigencia.

Es importante resaltar que el nivel de avance corresponde a indicadores que tienen programación de inicio de ejecución de actividades durante los meses de enero a marzo 2021, por esta razón se evidencia un nivel bajo de avance con relación a lo programado para la vigencia.

La OAP tuvo presente los aportes dados por la OCI, a partir de las auditorías internas; dichas recomendaciones y sugerencias se socializaron con las áreas en las mesas de asistencia técnica previas al reporte de seguimiento PEI-PAI, con todas las dependencias del Ministerio, para que fuesen aplicadas en el proceso del reporte de avance tanto del PEI como del PAI.

6. CONCLUSIONES

Con referencia al desarrollo de esta auditoría, se puede establecer que el Ministerio de Justicia y del Derecho ha cumplido, en buena parte, las actividades establecidas en el procedimiento para la formulación y seguimiento de los Planes Estratégicos Sectorial e Institucional. Sin embargo, esta oficina consideró pertinente realizar algunas recomendaciones que contribuirán a mejorar el proceso de ejecución, seguimiento y evaluación del PEI, a saber:

RECOMENDACIÓN No. 1.

El informe del primer trimestre de 2021 no está publicado en la página web del Ministerio de Justicia y del Derecho, incumpliendo la actividad No. 14 del procedimiento P-DP-01 en su versión 2 del 8 de mayo de 2020 “Publicar informes trimestrales de avance del PES y del PEI”; pese a que, el procedimiento no establece fechas ni tiempos para su publicación la Oficina de Control Interno recomienda que dichos informes sean publicados antes de finalizar el mes siguiente al corte del trimestre.

RECOMENDACIÓN No. 2.

Teniendo bajo consideración que el Ministerio está implementando el sistema de información Daruma, la OCI recomienda que el proceso de reporte en el sistema Daruma se haga de manera clara y sencilla, siguiendo la misma línea empleada como herramienta para los seguimientos y la metodología utilizada por la OAP; toda vez que, es adecuada y clara para cada dependencia. La automatización del proceso debe ayudar a que sea más dinámico y celérico y, de ser al revés, la OAP deberá reportarlo al área de tecnología para que lo ajusten de manera adecuada a las necesidades del MJD.

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

RECOMENDACIÓN No. 3

La OCI, recomienda seguir brindando las asesorías pertinentes y, sobre todo, en la formulación de todos los componentes de la planeación estratégica con enfoque gerencial; ya que es posible que se generen acciones, metas e indicadores que no se encuentren alineados o asociados a la iniciativa u objetivos estratégicos definidos en el plan estratégico institucional, o se encuentren mal formulados.

Se emite el presente informe en Bogotá D.C. a los veintiséis (26) días del mes de julio del año 2021.

ALEXANDER LINERO GÓMEZ
Auditor

BRIAN MEDIVELSO GRANADOS
Auditor

DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe Oficina de Control Interno